

# Negociación Convenio Estatal de Perfumería y Afines

## COMUNICADO 6

### FASE DECISIVA EN LA NEGOCIACIÓN

Los pasados días 9 y 24 de abril hemos mantenido las dos últimas sesiones de la Mesa Negociadora.

Tras el repaso de las últimas propuestas en ambos sentidos (*fase que tuvo lugar el pasado 9 de abril*), el pasado día 24 de abril, **se ha avanzado entre otros en capítulos tan importantes como:**

- **Teletrabajo:** (*que sea de carácter voluntario y reversible, igualdad de derechos que el trabajo presencial, RLT pueda intervenir a la hora de determinar que posiciones pueden ser sujetos en Teletrabajo*).
- **Igualdad:** Adaptación a través de un documento propio del RD 6/2019.
- **Formación:** Creación de una Comisión de Formación (*para fomentar la utilización de la formación utilizando todos los elementos o mejoras existentes*).  
Comisión cuyo trabajo tendrán fecha de finalización para posteriormente incluirla en el texto del convenio.
- **Empresas Multiservicios:** Avances, pero insuficientes.
- **Calendario de personal de venta:** distribución anual de manera que queden al menos 4 días de disfrute, con independencia del lugar de trabajo y del tipo de jornada.
- **Periodo de prueba y Ceses Voluntarios:** Avances en algunos supuestos, diferencia en otros, ligados los mismos de resultado final.
- **Traslados colectivos e individuales:** Avances en materia de discriminación positiva en colectivos como: Mujeres, víctimas de violencia de género, cargas familiares, personas con distintas capacidades.
- **Licencias:** Matrimonio o parejas de hecho, así como fallecimiento, desde el primer día laboral del calendario laboral individual del trabajador o trabajadora.
- **Jubilación forzosa:** Siempre y cuando se garantice la no pérdida de empleo neto (*pendiente de contestación*)
- **Delegada/o de Igualdad,** así como de **Intercentros e Interempresas** (*pendiente de contestación definitiva*).

## CAPÍTULO ECONÓMICO = TOTAL DESACUERDO

### STANPA Propone:

- Misma actualización salarial existe en el convenio.
- Incrementos:
  - AÑO 2019 – 1´8%
  - AÑO 2020 – 1´8%
  - AÑO 2021 – 2%

### POSICIÓN SINDICAL:

- Este convenio debe de garantizar mínimo un incremento del 6% en los tres años de vigencia, para ello propone diferentes fórmulas entre ellas:
  - a) Actualización salarial actual del convenio pero topada en un 0´5% tanto al alza como a la baja último año solamente al alza.
  - b) Incrementos:
    - AÑO – 2019 – 2%
    - AÑO – 2020 – 2´5%
    - AÑO – 2021 – 2´5%

**Nuestra posición es firme en cuanto al planteamiento de garantizar un 6% en la vigencia de los 3 años, podemos hablar de otras fórmulas, pero el objetivo no cambia.**

**ES IMPORTANTE LA INFORMACIÓN EN LOS CENTROS DE TRABAJO, YA QUE NO SE HA PREVISTO A CORTO PLAZO NUEVA REUNIÓN DE LA MESA NEGOCIADORA.**

**LOS DATOS DEL SECTOR SE CONSOLIDAN Y SON FIRMES EN EL MERCADO INTERIOR, PERO SOBRE TODO EN EXPORTACIONES. LAS CONDICIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS DE ESTE CONVENIO SECTORIAL DEBEN DE IR EN PARALELO.**